

Martes, 19 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificaciones de Créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificaciones de Créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificaciones de Créditos., por Acuerdo del Pleno de fecha 07 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaconcejo, 14 de octubre de 2021

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

